

SANTA CRUZ, 27 de Julio de 2015.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (jeringas 3 cc) para los servicios del CESFAM de Santa Cruz.
Que, esta compra de insumos se financiara con cargo al Presupuesto de Salud 2015.

DECRETO :

1.- Adquisición de insumos médicos, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: **MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA, Rut: 80.447.400-5, orden de compra N° 3864-196-cm15, por un monto de US\$ 130,04 IVA incluido.** Respectivamente, ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad de Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)